

 ◆ Concejo de Envigado ◆	ACTA SUCINTA DE SESIÓN CONCEJO DE ENVIGADO.	Código: FO-ALA-017
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.
		COPIA CONTROLADA

MUNICIPIO DE ENVIGADO

ACTA No.171.
 SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
 SALÓN OFICIAL DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL
 FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 2023
 HORA: 8:15 A.M.

ENVIGADO 2023.

	ACTA SUCINTA DE SESIÓN CONCEJO DE ENVIGADO.	Código: FO-ALA-017
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.

COPIA CONTROLADA

PRESIDENTE: PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS

Autorizada la Secretaria del Concejo, comunica que están presentes los Honorables Concejales en el Salón Oficial de Sesiones del Concejo Municipal de Envigado.

PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS

CARLOS AUGUSTO OSSA BETANCUR

JUAN CARLOS VÉLEZ MESA

JULIANA ANDREA ÁLVAREZ SALAZAR

LEO ALEXANDER ÁLZATE SUÁREZ

EFRAÍN ECHEVERRY GIL

LUCAS GAVIRIA HENAO

DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE

JOSÉ LUBÍN MALDONADO SÁNCHEZ

GONZALO MESA OCHOA

SERGIO OSVALDO MOLINA PÉREZ

JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA

BERNARDO MORA CALLE.

SARA KATHERINE RINCÓN RUÍZ

CARLOS MANUEL URIBE MESA

JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO

JHONNY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO.

	ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO	Código: FO-ALA-017
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Octubre /2023
		Página 1 de 6

COPIA CONTROLADA

FECHA DE LA SESIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2023.
HORA DE INICIO: 8:15 A.M
TIPO DE SESIÓN: ORDINARIA.
NÚMERO DE ACTA: 171

Interviene el Presidente del Concejo PABLO ANDRES RESTREPO GARCES.

Reseña Historica: MIGUEL VILLA GONZALEZ, Medico de Gran Corazón.

Se da lectura de la biografia del personaje, por parte del Presidente del Concejo.

Elaborado por Carlos Gaviria. fuente de texto Sacramento Garcés en Monografías de Envigado 1986.

Señora Secretaria iniciar con el orden del dia.

- VERIFICACION DEL QUORUM.

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR

PABLO ANDRES RESTREPO GARCES.	Presente
CARLOS AUGUSTO OSSA BETANCUR	Presente
JUAN CARLOS VELEZ MESA	Presente
SARA KATHERINE RINCON RUIZ	Presente
LUCAS GAVIRIA HENAO	Ausente
EFRAÍN ECHEVERRY GIL	Presente
JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO	Ausente
JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA	Presente
LEO ALEXANDER ÁLZATE SUÁREZ	Ausente
DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE	Presente
GONZALO MESA OCHOA	Presente
JOSÉ LUBÍN MALDONADO SÁNCHEZ	Presente
BERNARDO MORA CALLE.	Presente
CARLOS MANUEL URIBE MESA	Presente
SERGIO OSVALDO MOLINA PEREZ	Presente
JHONNY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO	Presente

JULIANA ANDREA ALVAREZ SALAZAR Ausente

13 Concejales presentes en el recinto. 4 Concejales ausentes.

ORDEN DEL DIA

1. CONVERSATORIO CON EL ABOGADO JAIME CEBALLOS RUIZ, ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO, A FIN DE HACER LA SIGUIENTE PRESENTACION: COMO VA EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS, PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE ENVIGADO EN EL PERIODO 2024- 2028? TENIENDO EN CUENTA UNA INVITACION QUE LE HIZO CON ANTELACION EL CONCEJO MUNICIPAL.
2. OBSERVACIONES Y PROPOSICIONES.
3. LECTURA DE COMUNICACIONES.

Se pone en consideración del Concejo el orden del dia.

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR

PABLO ANDRES RESTREPO GARCES.	SI
CARLOS AUGUSTO OSSA BETANCUR	SI
JUAN CARLOS VELEZ MESA	SI
SARA KATHERINE RINCON RUIZ	SI
LUCAS GAVIRIA HENAO	Ausente
EFRAÍN ECHEVERRY GIL	SI
JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO	Ausente
JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA	SI
LEO ALEXANDER ÁLZATE SUÁREZ	Ausente
DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE	Ausente
GONZALO MESA OCHOA	SI
JOSÉ LUBÍN MALDONADO SÁNCHEZ	SI
BERNARDO MORA CALLE.	SI
CARLOS MANUEL URIBE MESA	SI
SERGIO OSVALDO MOLINA PEREZ	SI
JHONNY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO	SI

JULIANA ANDREA ALVAREZ SALAZAR Ausente

12 Concejales aprueban el orden del dia. 5 ausentes.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. CONVERSATORIO CON EL ABOGADO JAIME CEBALLOS RUIZ, ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO, A FIN DE HACER LA SIGUIENTE PRESENTACION: COMO VA EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS, PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE ENVIGADO EN EL PERIODO 2024- 2028? TENIENDO EN CUENTA UNA INVITACION QUE LE HIZO CON ANTELACION EL CONCEJO MUNICIPAL.

Interviene el Presidente del Concejo PABLO ANDRES RESTREPO GARCES.

Es importante que la comunidad conozca estos procesos que se vienen adelantando, ya en sesiones anteriores tuvimos también lo del concurso de secretario general para el año 2024, hoy tenemos los pormenores del concurso público y de méritos para promover el cargo de Personero municipal en el municipio de Envigado para el periodo 2024 – 2028, le doy el uso de la palabra al Dr Jaime Ceballos.

Interviene el Asesor Juridico del Concejo JAIME CEBALLOS RUIZ.

Como lo planteaba el señor presidente se va a rendir un informe acerca de lo que ha sido el trámite del concurso Público de méritos para la elección del Personero o Personera municipal de Envigado, para el periodo 2024-2028.

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ELECCIÓN PERSONERO (A) MUNICIPAL DE ENVIGADO, PERIODO 2024-2028.

NORMATIVIDAD RELACIONADA

Los concejos municipales y distritales, de conformidad con lo señalado en el **numeral 8 del artículo 313 de la Constitución**, se encuentran facultados para elegir al personero municipal o distrital.

La Ley 1551 de 2012 en su artículo 35, ha modificado **el artículo 170 de la Ley 136 de 1994**, y señala que los concejos municipales o distritales elegirán personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año que inicia el periodo constitucional, previo concurso público de méritos.

En **Sentencia C-105 de 2013, la Corte Constitucional**, señaló que la elección del personero municipal por parte del Concejo Municipal debe realizarse a través de concurso público de méritos, el cual debe sujetarse a los estándares generales que la jurisprudencia constitucional ha identificado en esta materia, para asegurar el cumplimiento de las normas que regulan el acceso a la función pública, al derecho a la igualdad y el debido proceso.

De igual forma, expresa que *“...el concurso de méritos tiene un alto nivel de complejidad, en la medida que supone, por un lado, la identificación y utilización de pautas, criterios e indicadores objetivos, y por otro, imparcialidad para evaluar, cuantificar y contrastar la*

COPIA CONTROLADA

preparación, la experiencia, las habilidades y las destrezas de los participantes" de modo que se requiere "...el procesamiento y la sistematización de una gran cantidad de información y la disposición de una amplia y compleja infraestructura y logística administrativa ..."

El proceso de selección se encuentra regulado en el **Título 27 del Decreto 1083 de 2015** y comprende las etapas de a) convocatoria, b) reclutamiento, inscripción y lista de admitidos c) Aplicación de pruebas o instrumentos de selección; d) Conformación de lista de elegibles.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.27.1 del **Decreto 1083 de 2015**, los concejos municipales efectuarán los trámites pertinentes para el concurso, que podrá efectuarse a través de universidades o instituciones de educación superior públicas o privadas o con entidades especializadas en procesos de selección de personal.

ACTUACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Dado que el Concejo Municipal de Envigado no cuenta con la logística, ni el personal para adelantar directamente el concurso público de méritos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, se adelantaron los trámites pertinentes para adelantar el concurso público de méritos a través de universidades o instituciones de educación superior públicas o privadas o con entidades especializadas en procesos de selección de personal.

Para lo pertinente, se solicitó a las siguientes Instituciones de Educación Superior con acreditación institucional de alta calidad, presentar propuesta, con valor y metodología:

Universidad **EAFIT**, Instituto Tecnológico Metropolitano – **ITM**, Institución Universitaria de Envigado – **IUE**, Tecnológico de Antioquia – **TDEA**, Universidad Nacional de Colombia – **UNAL**, Universidad de Antioquia – **UDEA**, **Universidad de Pamplona**, Universidad Escuela de Ingenierías de Antioquia – **EIA**, Universidad Pontificia Bolivariana – **UPB**.

Presentaron propuesta el TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA- **TDEA** y el INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – **ITM**.

Por el aspecto presupuestal, se seleccionó la propuesta presentada por el Tecnológico de Antioquia – **TDEA**, además de que dicha **propuesta, cumplió con los requisitos exigidos para adelantar el proceso de Concurso Público de Méritos.**

Interviene el Vicepresidente Segundo JUAN CARLOS VELEZ MESA

Señora secretaria tener en cuenta a los concejales LUCA GAVIRIA, LEO ALEXANDER ALZATE, JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO, JULIANA ANDREA ALVAREZ.

El Tecnológico de Antioquia – **TDEA**, Institución Universitaria, **acreditó ser una entidad de derecho público del orden departamental, acreditada como Institución de Alta Calidad.**

Todo el trámite contractual se encuentra debidamente documentado y efectuado a través de la plataforma transaccional SECOP 2.

ACTOS ADMINISTRATIVOS

COPIA CONTROLADA

La plenaria del Concejo Municipal de Envigado, en sesión del **primero (1º) de junio de 2023, procedió a autorizar a la Mesa Directiva** para adelantar el concurso público de méritos para elección de Personero (a) Municipal de Envigado, periodo 2024-2028.

Mediante la Resolución No. 054 del 20 de junio de 2023, **se dio inicio al proceso y se dio aviso.**

Mediante la Resolución No. 072 del 26 de julio de 2023, **se definió el cronograma.**

Mediante la Resolución No. 079 del 18 de agosto de 2023, **se modifica el cronograma, como consecuencia de decisión judicial** (Tutela)

Mediante la Resolución No. 082 del 5 de septiembre de 2023, se aclaró la convocatoria **respecto de la puntuación de la experiencia acreditada en meses.**

Mediante la Resolución No. 093 del 8 de septiembre de 2023, **se amplía en un (1) día el plazo para las reclamaciones a las inscripciones, en respeto por el debido proceso y los principios orientadores de la convocatoria,** por indebida publicación de la lista preliminar de admitidos y no admitidos.

Mediante la Resolución No. 094 del 13 de octubre de 2023, **se modificó el cronograma,** en respeto por el debido proceso, dado que, en las reclamaciones, un aspirante solicitó la práctica de una prueba grafológica.

COMUNICACIÓN A PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

La Procuraduría General de la Nación, mediante diversos comunicados procedentes del despacho del Señor Procurador Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá y de la Procuraduría Regional de Instrucción de Antioquia, ha indicado que, en cumplimiento de los mandatos institucionales y legales, adelanta actuación preventiva en los procesos de selección de los personeros municipales y distritales para el periodo 2024 a 2028 y, como consecuencia de ello, ha solicitado información al Concejo Municipal de Envigado, respecto del trámite del concurso público de méritos para elección de Personero (a) Municipal de Envigado, periodo 2024-2028.

A todos los requerimientos efectuados, se ha brindado oportuna respuesta por parte del Concejo Municipal de Envigado.

DERECHOS DE PETICION Y ACCIONES DE TUTELA

Se han atendido oportunamente y de fondo, todos los derechos de petición relacionados con el concurso. Se presentaron cuatro (4) acciones de tutela, las cuales fueron oportunamente contestadas y han sido falladas en favor del Concejo Municipal de Envigado y del TDEA. Tres (3) de ellas ya se encuentran ejecutoriadas, dos (2) cuentan con sentencia de segunda instancia (Igualmente favorables) y una (1) no fue impugnada.

RESUMEN DEL PROCESO

ASPIRANTES INSCRITOS	108
ADMITIDOS	84
INADMITIDOS	24
PRESENTARON PRUEBA ESCRITA	55
NO PRESENTARON PRUEBA ESCRITA	29

SUPERARON PRUEBA ESCRITA Y CONTINUÁN 36

ULTIMA ETAPA AGOTADA: PUBLICACION EN FIRME PRUEBA ESCRITA (PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y PRUEBA DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES)

ETAPA ACTUAL: PUBLICACION PRELIMINAR VALORACION ANTECEDENTES (ESTUDIOS Y EXPERIENCIA) 7 de noviembre de 2023

Reclamaciones: 8 al 15 de noviembre de 2023.

Según cronograma, la respuesta a reclamaciones se llevará a cabo el 21 de noviembre de 2023 y los resultados en firme se publicarán el 22 de noviembre.

ETAPAS A CARGO DEL NUEVO CONCEJO MUNICIPAL (A PARTIR DE ENERO DE 2024): Entrevista y elección de Personero (a) Municipal de Envigado, Periodo 2024-2028.

Interviene el Vicepresidente Segundo JUAN CARLOS VELEZ MESA

Concejales muchas gracias por su intervención, yo no sé si de pronto en la agenda del señor presidente y el concejo van a invitar a la Personera también a este recinto. Si alguno de los concejales tien alguna pregunta para Jaime la pueden hacer.

Ninguno? podemos continuar con el orden del día señora secretaria.

2. OBSERVACIONES Y PROPOSICIONES

Alguna observación, alguna proposición de mis compañeros?

Continuamos con el orden del día señora secretaria.

3. LECTURA DE COMUNICACIONES.

No hay comunicaciones.

Interviene el Vicepresidente Segundo JUAN CARLOS VÉLEZ MESA

Agotado el orden del día, citamos para el día de mañana a las 8:00 am

	
PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS.	DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR
Presidente del Concejo	Secretaria General.

Transcribió. María del Pilar López*
Secretaria.